RESOLUCION DECANAL N° 113-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de julio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 30 de noviembre de 2020, presentada por las aspirantes Carina Quispe Lujan y Magali Estefany Ramírez Loayza, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, as aspirantes Carina Quispe Lujan y Magali Estefany Ramírez Loayza, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LOS AGREGADOS MONETARIOS Y LAS VARIABLES REALES Y NOMINALES EN LA ECONOMÍA PERUANA, PERIODO 2003-2018: UN ANÁLISIS ECONOMÉTRICO",** designando como asesor al Prof. William Dante Canales Molina;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de abril de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Guadalupe Betzabe Taipe Molina (Presidenta), William Yupanqui Pillihuaman (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"LOS AGREGADOS MONETARIOS Y LAS VARIABLES REALES Y NOMINALES EN LA ECONOMÍA PERUANA, PERIODO 2003-2018: UN ANÁLISIS ECONOMÉTRICO"**, presentada por las aspirantes Carina Quispe Lujan y Magali Estefany Ramírez Loayza.

Artículo 2º **AUTORIZA** a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesadas
Archivo.